

Expediente: **120/23**

Carátula: **GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVERO, FLAVIO GUSTAVO-DEMANDADO

20323484350 - GONZALEZ, VALERIA ROCIO-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, DAIANA BELEN-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, YANINA NAIR-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, JUAN WALTER-ACTOR/A

307162716481511 - AMAYA, JOSE GASTON-DEMANDADO

90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 120/23



H3020178716

AUTOS: GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. c/ AMAYA JOSE GASTON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°120/23.-

Monteros, 01 de Agosto de 2024.

Proveyendo presentaciones de fecha 31/07/2024 realizadas por el Dr. Palacio Celso Romulo:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última publicación de edictos y/o notificación por medio de cédula ley, según corresponda, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria. **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.